



PROCESO : DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE : ALAILA PEÑA PEÑA
RADICACION : 2015-00442

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al oficio proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, **OFÍCIESE** indicando que este Despacho no ha solicitado dentro del presente tramite "sentar el registro de defunción" del señor LUÍS EDUARDO PEÑA PEÑA identificado con cédula de ciudadanía número 17.316.061 de Villavicencio, **lo que se ha requerido en múltiples ocasiones** es que **INFORMEN** si dicha cédula se encuentra vigente o ha sido cancelada por algún motivo.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 91 del
20 NOV 2017.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria